MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 899999162-4

CERTIFICA QUE:

LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CERTIFICA QUE EL INGENIERO CIVIL **JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 19'260.708 DE BOGOTA EN CALIDAD DE ASESOR TECNICO, SE DESEMPEÑÓ COMO **SUPERVISOR DE OBRA E INTERVENTOR** DEL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACION:

CONTRATO DE OBRA No. 036/2006



OBJETO:

LA ACTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL DISEÑO DEL REFUERZO ESTRUCTURAL, OBTENCIÓN DE LA RESPECTIVA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL.

UBICACIÓN:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL Carrera Nº 5 con Calle 49
CONTRATISTA:	CONSORCIO REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES
REPRES. LEGAL:	ING. JAIRO VARELA FIHOLL
CONTRATO DE OBRA Nº 036/2006	$ 3.601'083.600.00
CONTRATO ADICIONAL Nº 1	$ 819'651.174.00
CONTRATO ADICIONAL N° 2	$ 1.164'451.588.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 5.585'186.362.00
FECHA DE INICIO:	**09 de Julio de 2007**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	159 días
PRORROGA Nº 1	hasta el día 15 de febrero de 2007
PRORROGA Nº 2	hasta el día 28 de diciembre de 2007
PRORROGA Nº 3	hasta el día 30 de mayo de 2008
PRORROGA Nº 4	hasta el día 30 de julio de 2008
PRORROGA Nº 5	hasta el día 15 de diciembre de 2008
PRORROGA Nº 6	hasta el día 30 de diciembre de 2008
FECHA DE TERMINACION DE OBRA:	**30 de Diciembre de 2.008**
SUPERVISOR E INTERVENTOR:	**ING. JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA**
VALOR POR INTERVENTORIA	**$ 40'680.000,00**
FECHA DE INICIO COMO INTERVENTOR:	30 de Mayo de 2.008
FECHA DE TERMINACION COMO INTERVENTOR:	30 de Diciembre de 2.008
AREA CUBIERTA INTERVENIDA:	**59.139,37 Metros cuadrados**

Sede Principal Carrera 50 No.18-92 Bogotá D.C. Colombia PBX (1) 5 94 64 50
www.agencialogistica.mil.co

DISTRIBUIDOS EN:	13 PISOS, 2 SOTANOS y 1 MEZANINE
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, TOPOGRAFIA, CONSTRUCCION DE CAISSONS, CONSTRUCCION DE MUROS PANTALLA EN CONCRETO REFORZADO, CONSTRUCCION DE RIOSTRAS METALICAS, ACABADOS, ENCHAPES, PAÑETES, ESTUCO, PINTURA, PISOS EN MADERA, ENCHAPE DE PISOS.
OBSERVACIONES:	EL SUPERVISOR E INTERVENTOR CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

Coronel (r) JAIRO BOCANEGRA DE LA TORRE
Director de Contratación

ELABORÓ:

MYRIAM PIÑEROS RODRIGUEZ
Técnico Grupo de Ejecución y Seguimiento

REVISÓ:

ECON. RUTH STELLA CALDERON
Coordinadora Grupo Ejecución y Seguimiento

DISEÑO & CONSTRUCCIÓN

DISEÑO Y CONSTRUCCION ROZO HOYOS Cía S. en C.

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO CIVIL **JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 19'260.708 DE BOGOTA, TRABAJO PARA ESTA COMPAÑÍA EN CALIDAD DE INTERVENTOR DE PROYECTOS.

CONTRATO DE OBRA



OBJETO:

"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO FIRENZE PARA APARTAMENTOS "

UBICACIÓN: Transversal 56 Nº 106 A - 49

DISEÑO Y CONSTRUCCION ROZO HOYOS Cía S en C
Oficina: Transversal 57 Nº 106-27
Teléfono: 3 586750 Celular: 301 4149264
FUNCIONES: INTERVENTORIA

FECHA DE INICIO:	10-ago-2014
FECHA DE TERMINACION:	20-dic-2015
FECHA DE ENTREGA FINAL:	30-dic-2015
VALOR DEL PROYECTO:	$ 3.450'500.250,00
VALOR INTERVENTORIA:	$ 515'380.000,00
AREA CUBIERTA INTERVENIDA:	5.400 Metros cuadrados
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO FIRENZE PARA APARTAMENTOS CON SEMISOTANO Y (4) PISOS.

DEMOLICIÓN DE VIVIENDAS, CONSTRUCCIÓN DE PILOTES, MUROS PANTALLA, CIMENTACIÓN, RAMPAS VEHICULARES EN CONCRETO, EXCAVACIÓN PARA SEMI SÓTANO, ESTRUCTURA EN CONCRETO, MAMPOSTERÍA, INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, PAÑETES, CIELOS RASOS, PINTURA, ACABADOS, TERRAZAS, FACHADA, VENTANERÍA, CUBIERTAS, IMPERMEABILIZACIONES, DEPOSITOS,

DISEÑO & CONSTRUCCIÓN

INSTALACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, PLANTA DE EMERGENCIA ELÉCTRICA, RED CONTRA-INCENDIO, RED PARA GAS NATURAL, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE, BOMBAS EYECTORAS, SISTEMAS DE SEGURIDAD CON CÁMARAS DE TV, INSTALACIÓN DE ASCENSOR, ETC

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

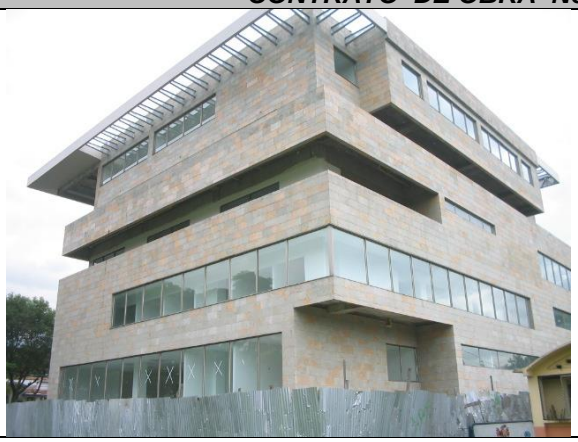
Arquitecto ALFONSO ROZO ORJUELA
Gerente - **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ROZO HOYOS Cía S. en C.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 899999162-4

CERTIFICA QUE:

EL INGENIERO CIVIL **JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 19'260.708 DE BOGOTA EN CALIDAD DE ASESOR TECNICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES SE DESEMPEÑÓ COMO **SUPERVISOR E INTERVENTOR DE OBRA** EN EL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACION:

CONTRATO DE OBRA No. 085/2003; 058/2004; 059/2005



OBJETO:

LA "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MILITAR NIVEL II, EN LA CUARTA BRIGADA, UBICADO EN MEDELLÍN – ANTIOQUIA.

SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE OBRA:	Nº 085/2003
FIRMA CONSTRUCTORA:	CONSORCIO NUTIBARA ING. OSCAR VARGAS ABONDANO
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 1.212'500.000.00
FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN:	08-SEP-2003 20-DIC-2003
SUPERVISION E INTERVENTORIA: **VALOR SUPERVISION E INTERVENTORIA:**	**INGENIERO CIVIL JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA** **$ 25'600.000,00**
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	ESTRUCTURA EN CONCRETO, VIGA DE AMARRE, COLUMNAS Y COLUMNETAS, MAMPOSTERÍA EN LADRILLO Y BLOQUE, CUBIERTA EN MARQUESINA, IMPERMEABILIZACIÓN, PAÑETES, ENCHAPE DE FACHADA PIEDRA ROYAL VETA VERDE ANTICADA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ESTRUCTURA METÁLICA, CARPINTERÍA DE ALUMINIO.

TERCERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE OBRA:	Nº 058/2004
FIRMA CONSTRUCTORA:	CONSORCIO CASTELL CAMEL - CR ARQ. JAIME CASTELLANOS
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 1.769'280.000.00
FECHA DE INICIACIÓN: FECHA DE TERMINACIÓN:	07-SEP-2004 15-DIC-2004

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 899999162-4

SUPERVISION E INTERVENTORIA:	**INGENIERO CIVIL JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA**
VALOR SUPERVISION E INTERVENTORIA:	**$ 27'430.000,00**
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO HASTA OBRA GRIS, CONSTRUCCIÓN ESCALERAS E-1 INCLUYE PANTALLAS A LA VISTA Y ESCALERAS EN CONCRETO PARA 7 NIVELES, CONSTRUCCIÓN TANQUE SUBTERRÁNEO, CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL Y BAÑOS, REDES SANITARIAS, REDES HIDRÁULICAS, AGUA FRÍA EN PVC, AGUA CALIENTE EN COBRE, RED CONTRA INCENDIO, RED DE GASES MEDICINALES (TUBERÍA, DISTRIBUIDORES, BOMBAS DE VACÍO, COMPRESOR Y SALIDA DE GASES), MAMPOSTERÍA EN BLOQUE, PAÑETES, MUROS EXTERIORES.

CUARTA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

CONTRATO DE OBRA:	Nº 059/2005
FIRMA CONSTRUCTORA:	CONSORCIO HOSPITALARIO DARWIN HERRERA
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA:	$ 3.443'473.011.72
FECHA DE INICIACIÓN:	07-SEP-2005
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-ENE-2006
SUPERVISION E INTERVENTORIA:	**INGENIERO CIVIL JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA**
VALOR SUPERVISION E INTERVENTORIA:	**$ 43'930.000,00**
VALOR TOTAL SUPERVISION E INTERVENTORIA :	**$ 96'960.000,00 237,64 smmlv**
AREA CUBIERTA INTERVENIDA:	**8.575 Metros cuadrados**
CUMPLIMIENTO:	BUENO
ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	AFINADO DE PISOS Y ESCALERAS, PISOS EN GRANITO Y GUARDAESCOBAS MEDIA CAÑA, PAÑETES, CIELO RASO PLYCEM, ENCHAPES, CARPINTERÍA METÁLICA, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, PINTURA; ESTUCO Y VINILO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, SALIDAS TABLEROS ELÉCTRICOS, VENTILACIÓN AIRE ACONDICIONADO
OBSERVACIONES:	EL SUPERVISOR CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

Coronel (r) JAIRO BOCANEGRA DE LA TORRE
Director de Contratación

ELABORÓ:

MYRIAM PIÑEROS RODRIGUEZ
Técnico Grupo de Ejecución y Seguimiento

REVISÓ:

ECON. RUTH STELLA CALDERON
Coordinadora Grupo Ejecución y Seguimiento

Sede Principal Carrera 50 No.18-92 Bogotá D.C. Colombia PBX (1) 5 94 64 50
www.agencialogistica.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Nit : 899999162-4

CERTIFICA QUE:

LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CERTIFICA QUE EL INGENIERO CIVIL **JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA Nº 19'260.708 DE BOGOTA EN CALIDAD DE ASESOR TECNICO, SE DESEMPEÑÓ COMO **SUPERVISOR DE OBRA E INTERVENTOR** DEL PROYECTO RELACIONADO A CONTINUACION:

CONTRATO DE OBRA No. 005/2006



OBJETO:

LA "CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO PARA SUBOFICIALES EN EL CANTON NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA

HOY: SEDE HABITACIONAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, UBICADO EN EL CANTON NORTE DE BOGOTA

UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CANTON NORTE DE BOGOTA Carrera 7ª con Calle 106
CONTRATISTA: Representante Legal	CONSORCIO CANAAN - AVP ING. HECTOR ORDOÑES
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA Nº 005/06	$ 13.711'722.321.29
VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 001/06	$ 172'074.041.15
VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 002/06	$ 163'846.902.84
VALOR CONTRATO ADICIONAL N° 003/06	$ 4.359'526.095.48
VALOR MAYORES CANTIDADES Y OBRAS ADIC.	$ 420'308.756.52
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 18.827'478.117.28**
SUPERVISOR E INTERVENTOR:	**INGENIERO CIVIL JOSE ALFREDO ROZO ORJUELA**
VALOR SUPERVISION E INTERVENTORIA:	**$ 98'870.520,00**
PLAZO DE EJECUCION:	222 DIAS
PRORROGA DEL PLAZO:	258 DIAS
PLAZO TOTAL:	480 DIAS
FECHA DE INICIO:	**08-MAY-2006**
FECHA DE TERMINACION:	30-AGO-2007
FECHA DE ENTREGA FINAL:	**15-DIC-2007**
AREA CUBIERTA INTERVENIDA:	**17.465 Metros cuadrados**
CUMPLIMIENTO:	BUENO

Sede Principal Carrera 50 No.18-92 Bogotá D.C. Colombia PBX (1) 5 94 64 50
www.agencialogistica.mil.co

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN OBRA:	EXCAVACIONES, CIMENTACION CON PILOTES EN CONCRETO REFORZADO, MUROS EN CONCRETO REFORZADO, BARRETES EN CONCRETO, FILTROS ESPINA DE PESCADO EN SOTANO, PLACA DE CONTRAPISO, RAMPA VEHICULAR, ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO, MAMPOSTERIA, INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, PAÑETES, ENCHAPES, PINTURA, ACABADOS, MOBILIARIO, CARPINTERIA METALICA, CARPINTERIA DE MADERA, CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA, CUBIERTA EN POLICARBONATO, IMPERMEABILIZACION DE PLACAS EN CONCRETO, TANQUE PARA AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS, EQUIPO HIDRONEUMATICO, PLANTA DE ENERGIA ELECTRICA, CALDERAS, FUENTE DE AGUA, ADECUACION EXTERIORES, VIAS DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR, PARQUEADEROS VEHICULARES, ACOMETIDA HIDRAULICA, ACOMETIDA ELECTRICA.
OBSERVACIONES:	EL SUPERVISOR CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

Para constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

Coronel (r) JAIRO BOCANEGRA DE LA TORRE
Director de Contratación

ELABORÓ:

MYRIAM PIÑEROS RODRIGUEZ
Técnico Grupo de Ejecución y Seguimiento

REVISÓ:

ECON. RUTH STELLA CALDERON
Coordinadora Grupo Ejecución y Seguimiento

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

CERTIFICA QUE:

El **JARDÍN BOTÁNICO "JOSÉ CELESTINO MUTIS"** identificado con NIT 860030197-0, suscribió con **CONSORCIO ROMANEZ,** identificado(a) con NIT No 901.554.710-7, un contrato bajo las siguientes condiciones:

NÚMERO CONTRATO:	**JBB-CTO-1067-2020**	**FECHA: 30/12/2020**
OBJETO:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato cuyo objeto es "contratar las obras civiles para realizar el reforzamiento estructural de las edificaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, por el sistema de precios unitarios fijos, incluyendo las obras complementarias para garantizar la funcionalidad de la infraestructura intervenida.	
PLAZO INICIAL EJECUTADO:	4 meses y 20 días.	
FECHA DE INICIO:	**12/01/2021**	
FECHA INICIO DE CESIÓN:	**27/01/2022**	
VALOR INICIAL EJECUTADO:	**CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($118.953.378) M/CTE.**	
MODIFICACIONES AL CONTRATO		
CESIÓN 1:	El día 27 de enero de 2022, se tomó la cesión del contrato.	
PRÓRROGA 1:	El día 19 de mayo de 2022, se prorrogó el contrato por el término de 1 mes.	
ADICIÓN 1:	**VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($29.738.340) M/CTE.**	
PRÓRROGA 2:	El día 17 de junio de 2022, se prorrogó el contrato hasta el 30 de junio de 2022.	
ADICIÓN 2:	**ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($11.895.337) M/CTE.**	
PRÓRROGA 3:	El día 30 de junio de 2022, se prorrogó el contrato hasta el 30 de julio de 2022.	
ADICIÓN 3:	**VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($29.738.340) M/CTE.**	
PRÓRROGA 4:	El día 29 de julio de 2022, se prorrogó el contrato hasta el 29 de agosto de 2022.	
ADICIÓN 4:	**VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($29.738.340) M/CTE.**	
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO (29/08/2022)	

Que las obligaciones específicas del contrato fueron:

1. Revisar y aprobar, las hojas de vida con sus correspondientes soportes, y carta de compromiso de losintegrantes del equipo de trabajo del contratista de obra, en un término no superior a tres (3) días.

2. Revisar el contrato de fiducia para el manejo del anticipo, así como los pagos que se realicen respectodel anticipo y entregar un reporte del movimiento de los recursos.

3. Realizar y entregar informes semanales atendiendo al formato modelo suministrado por el JBJCM conplazo máximo de entrega de dos (2) días hábiles.

4. Conceptualizar, verificar, validar, aprobar, justificar y certificar que los ítems no previstos identificadospor el contratista de obra efectivamente no se encuentran comprendidos en el alcance del contrato y preparar su presentación ante el comité director de obra del JBJCM.

5. Revisar y aprobar los informes y demás documentos que exige el contrato para pago del contratista constructor.

6. Vigilar, controlar y verificar que el contrato de obra se ejecute de conformidad con las especificacionesy requerimientos técnicos consagrados en los pliegos de condiciones y en los contratos objeto de la interventoría y sus anexos.

7. Suscribir con el contratista el acta de reinicio de las actividades, cuando las mismas sean objeto de suspensión.

8. Realizar ensayos y laboratorios aleatoriamente y según necesidad de verificación para el concreto usado en obra.

9. Aprobar el cronograma de ejecución de los contratos presentados por los Contratistas. Para el efecto,el interventor debe tener en cuenta los tiempos que usualmente se necesitan para realizar cada una de las actividades que hacen parte de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta la capacidad operativa y técnica que los contratistas hayan ofrecido a la Entidad Contratante.

10. Verificar y controlar el cumplimiento de las actividades consagradas en el cronograma de ejecución de los contratos. Para el efecto, si el interventor puede prever que, por el lento avance de las actividadesprogramadas, es probable que uno o más productos no puedan ser entregados en la fecha acordada, debe requerir por escrito al Contratistas, y debe poner esta situación en conocimiento del JBBJCM, paraque adopte las medidas correspondientes. En este orden, el interventor se debe anticipar al incumplimiento y debe procurar que las partes adopten todas las medidas que sean necesarias para evitarlo. La actitud del interventor no puede ser una actitud pasiva, que se limite a esperar el incumplimiento de las obligaciones de las partes, para luego incluir dicho incumplimiento en el informe de interventoría.

11. Verificar y controlar que los Contratistas ejecuten los contratos con el equipo de trabajo, maquinaria,herramientas y tecnología ofrecida.

12. Autorizar al Contratista el cambio de personal cuando sea necesario por motivos de fuerza mayor, previa exigencia de que sea sustituido por otro con iguales o mejores capacidades, formación y experiencia.

13. Exigir al Contratista que el contrato de trabajo o prestación de servicios del personal propuesto consten por escrito y cumplan con la normatividad vigente.

14. Verificar y controlar que los Contratistas paguen los salarios, prestaciones sociales, seguridad social,parafiscales, e indemnizaciones que se generen con el personal subcontratado para la ejecución de los contratos.

15. Disponer u ordenar la suspensión de trabajos que se estén adelantando en forma contraria a

las especificaciones básicas previstas para la ejecución del objeto contratado, y proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten.

16. Remitir al Contratista instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones para procurar la debida ejecución del objeto contractual y prevenir posibles incumplimientos en el marco del contrato de obra, sin poder cambiar ni modificar nada de este o de sus anexos.

17. Presentar a la Entidad Contratante con la periodicidad por ésta exigida, informes semanales y mensuales de interventoría.

18. Mantener un archivo organizado de la interventoría, acerca de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, solicitudes, requerimientos, quejas, memorias e inventarios detallados que sirven debase para certificar los recibidos y demás documentos atinentes a las actividades de control y supervisión, dicho archivo debe encontrarse en las instalaciones objeto de la interventoría en forma físicay copia digitalizada de la totalidad del mismo de cada uno de los contratos.

19. Estudiar y emitir concepto técnico respecto de las reclamaciones, peticiones y sugerencias presentadas por el contratista.

20. Mantener la organización del recurso humano y logístico necesario para el ejercicio idóneo de las actividades de interventoría.

21. Impartir instrucciones sobre el orden de primacía en que deben acometerse los trabajos, estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista y resolverlas oportunamente si son de su competencia. En caso contrario, las remitirá al JBBJCM, teniendo en cuenta que las modificaciones, adiciones, interpretaciones, aclaraciones, transacciones y compensaciones son de competencia exclusiva del JBBJCM como parte contratante.

22. Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, deberá elaborar y entregar a la entidad actas mensuales de recibo y avance del contrato objeto, a satisfacción de la entidad.

23. Presentar a la entidad informes de interventoría con periodicidad mensual. En estos informes se debedetallar aspectos como: a) Antecedentes y características de los contratos; b) Avance mensual de actividades de conformidad con el cronograma estableciendo relaciones y porcentajes; c) Rendimiento del personal ofrecido y subcontratado por el contratista; d) Pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del personal ofrecido y subcontratado por el contratista; d) Pruebas realizadas; e) Problemas presentados y soluciones adoptadas; f) Utilización del anticipo; g) Informe fotográfico, entre otros.

24. Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de cada uno del contrato, con las constancias a que hubiere lugar.

25. Conceptualizar por parte del Asesor Estructural, sobre los documentos o diseños emitidos por la consultoría del contrato 1325 de 2019, teniendo como fin que la obra no sufra retrasos o se detenga.

26. Solicitar y entregar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de obra, dejando constancia de las obligaciones iniciales, modificaciones, adiciones, prórrogas, ajustes, número y cuantía de las actas parciales, pagos, reconocimientos, acuerdos, conciliaciones, transacciones, valor final del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales

e indemnizaciones, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato, así como proyectar el acta de liquidación bilateral y asistir a la entidad en esta etapa.

27. Ejercer la Interventoría Contable, que incluya: a) Ejercer control sobre el programa de costos (globales, por ítems, y porcentajes de cada ítem en relación con el costo total), el plan de gastos (o inversión) mensual, los flujos de efectivo del proyecto y ejecución de desembolsos. b) Conceptualizar respecto de la aprobación de precios para ítems no previstos en el contrato inicial y que requieran ser adicionados. c) Revisar y comprobar que los soportes de gastos (desembolsos o pagos) como facturas y/o comprobantes de egresos estén bien elaborados, sin tachaduras ni enmendaduras. d) Revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria. contrato, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y la ampliación de las pólizas de garantía del contrato.

28. Realizar el seguimiento y controlar el cabal y oportuno cumplimiento de cada una de las actividadesdel contrato de obra, en las condiciones de calidad y economía necesarias para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

29. Solicitar oportunamente al contratista encargado de la ejecución de obra los documentos y soportesnecesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas; programación de trabajo, organigrama de personal e informe preliminar el cual debe contener: a) Verificación y aprobación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional presentados por el contratista de obra antes de iniciar la ejecución del contrato de obra. b) Verificar y aprobar las cartas de compromiso y/o contratos de trabajo,que correspondan a los perfiles presentados por el contratista de obra en su propuesta durante el proceso de selección, y verificar las condiciones de vinculación del equipo técnico de acuerdo con el compromisorealizado en la propuesta del contratista de obra durante el proceso de selección.

30. Presentar al JBJCM los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud yRiesgos Profesionales, de todo el personal vinculado al contrato de Interventoría, durante toda la ejecución del contrato.

31. Presentar en máximo tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio, los contratos de trabajo suscritos por la Interventoría con todo el equipo profesional requerido, acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y ofertadas en el proceso para el Director de interventoría, Residente técnico de interventoría, Residente Administrativo, Asesor Estructural, Profesional experto enSistemas de Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente SISOMA. El proponente debe garantizar la permanencia durante toda la ejecución contractual del personal, con las mismas condiciones de estudiosy experiencia ofertados, conforme a los requisitos habilitantes y ponderables presentados con su oferta.

32. Abrir y llevar su propia memoria diaria de cada uno de los contratos en un tomo denominado bitácorao libro de obra, dejar firmada la bitácora del contratista de obra en donde reposará la misma información.Las bitácoras de obra serán entregadas a la Entidad al finalizar la ejecución contractual.

33. Organizar y asistir de manera obligatoria al comité técnico y/o administrativo semanal con el contratista Director de Interventoría, Residente de obra, residente administrativo y el JBJCM, y llevar el registro y archivo de las actas, las cuales deben ser enviadas al supervisor del contrato en los siguientesdos (2) días hábiles a la realización de este.

34. Organizar y asistir de manera obligatoria a los comités extraordinarios de obra a solicitud del

JBJCM,con el contratista (Director de Interventoría, y llevar el registro y archivo de las actas.

35. Exigir y verificar durante la ejecución de los contratos las condiciones de calidad, estado, cantidad, tipo, mantenimiento, etc., de los materiales, herramientas, insumos y equipos presentados por los contratistas de acuerdo con lo contractualmente establecido, de conformidad con la normatividad vigentey lo establecido en el estudio previo de los contratos. En ningún caso la Interventoría puede autorizar el inicio de las actividades de los contratistas sin la totalidad de los requisitos exigidos en los contratos quele permitan iniciar en debida forma su actividad.

36. Verificar y aprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de los contratos referentes al equipo profesional, equipo operativo, información ciudadana, capacitación de personal, seguridad industrial y salud ocupacional, manejo ambiental de conformidad con la normatividadvigente.

37. Certificar al JBJCM que lo realizado por el contratista se ajusta fielmente a lo establecido en el contrato, cumpliendo a cabalidad con cada una de las obligaciones y requisitos establecidos, por medio de la presentación de un informe técnico mensual que contenga los soportes de las verificación hechas por parte de la Interventoría a las actividades diarias realizadas por el contratista (Listas de chequeo, registros fotográficos, actas de visita, cantidad de obra ejecutada y los demás relacionados en el contratode obra).

38. Proponer al encargado del seguimiento y control del JBBJCM las modificaciones o cambios en la ejecución del contrato de obra, cuando la necesidad lo exija y jurídicamente sea viable, así como impartirlas instrucciones necesarias para que se cumplan las modificaciones o cambios adoptados, las recomendaciones de modificaciones deberán ser tratadas dentro de los comités técnicos realizados y deberán quedar consignadas en las actas de reunión. En ningún caso el interventor en ejercicio de sus funciones puede sustituir a la Entidad Estatal en la toma de decisiones sobre los contratos vigilados, porlo tanto, estas serán tomadas por el representante legal de la Entidad Estatal con base en lo que los primeros hubieran informado sobre la ejecución de las obligaciones contractuales.

39. Entregar sus informes por escrito, y verificar que estos sean publicados en el SECOP.

40. Comunicar, advertir y recomendar oportunamente al encargado del seguimiento y control del JBBJCM, las alarmas, irregularidades o presuntos incumplimientos que incidan en el normal desarrollo del contrato de obra de conformidad con el Art 86 ley 1474 de 2011.

41. Verificar el cumplimento de cada una de las medidas preventivas y correctivas establecidas a travésde los comités técnicos, que se surtan en desarrollo del objeto contractual y las medidas que sean solicitadas por el encargado de la supervisión y control del JBBJCM, el seguimiento de la implementaciónde dichas medidas deberá realizarse en el siguiente comité lo cual quedará consignado en la respectiva acta.

42. Aclarar cualquier inquietud presentada por el JBJCM, relacionada con el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual del proyecto y/o de la interventoría, cada que así lo requiera el encargado de la supervisión y control de la Entidad.

43. Dar conceptos por parte del asesor estructural para el correcto y buen desarrollo de la obra.

44. Revisar y aprobar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional (SISO), presentado por los contratistas del proyecto, antes de la suscripción del acta de inicio, a través de la

elaboración de unas listas de chequeo que le permitan verificar el correcto cumplimiento e implementación de las mismas, verificando como mínimo los siguientes aspectos; a) Diseño e implementación de la política de Seguridad y Salud Ocupacional; b) Conocimiento y cumplimiento de las bases legales en Seguridad y Salud Ocupacional c) Planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del programa de Salud Ocupacional. Teniendo como base el Subprograma de Medicina preventiva y del trabajo d) Elaboración y cumplimiento del reglamento de Higiene y seguridad Industrial.

45. Llevar estadísticas en caso de ocurrencia de accidentes de trabajo o incidente y elaborar el análisis de la ocurrencia con la finalidad de corregir el origen de este.

46. Elaborar una matriz de acción SISO y cronograma de ejecución que contemple todo el desarrollo delcontrato.

47. Realizar, atender y ejecutar el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO de acuerdo con la normatividad vigente a su costa, este valor debe estar incluido en Administración de la propuesta.

48. Verificar que el contratista cumpla con el PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN LA OBRA PAPSO de acuerdo con la normatividad vigente.

49. Diseñar e implementar el Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST) o Análisis de Trabajo Seguro ATS, realizando el análisis de riesgo en visitas de medición, especificando los pasos básicos de la tarea, riesgos existentes, acción correctiva, responsables, fecha de implementación, cumplimiento para la minimización o control del riesgo y equipo de protección personal requerido.

50. Realizar inspección de elementos de Protección Personal, inspección de elementos para trabajo en alturas y riesgos de caídas, especificar equipos y herramientas utilizadas, descripción de la zona, el estado de la herramienta y maquinaria.

51. Realizar inspección a los permisos de trabajo en Alturas, el cual debe especificar : Nombre a quien se le concedió el permiso, fecha y hora de expedición, hora de finalización, ubicación específica del sitio donde se realizará el trabajo, tiempo estimado para la realización del trabajo, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción del trabajo y riesgos potenciales, descripción de equipo especializado requerido, determinación de rutas de escape, lista de chequeo de los elementos de protección personal,si se llegara a realizar cierre de la actividad detallar porqué y especificar qué procedimiento seguir en caso de no cumplir con la norma reglamentaria.

52. Verificar el cumplimiento del plan ambiental, para la disposición final de los residuos de obra que deben ser dispuestos en escombrera certificada, manejo de residuos en obra, reciclaje de los materialesque lo permitan, asegurar que los materiales de arrastre y cantera usados en la obra provengan de empresas con los permisos ambientales aplicables según el Decreto 2041 de 2014, que los materiales einsumos de obra cuenten con la normatividad vigente, cumplir con el artículo 6 de la resolución 1115 del16 de septiembre de 2012 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico – ambientales paralas actividades de aprovechamiento y tratamiento de los RCD en el Distrito Capital” y el artículo 1 de la resolución 932 de 2015.

53. Atender lo dispuesto en el manual Supervisión e Interventoría aprobado por el JBBJCM mediante laresolución 141 del 2012, de tal manera que se asegure la correcta ejecución del contrato de obra.

54. Contar con un contenedor adecuado como oficina, el cual estará ubicado al interior del perímetro delJBBJCM, la seguridad de este estará a cargo del contratista.

55. Establecer desde el inicio del contrato el plan de calidad con el cual se realizará la inspección y recepción de cada uno de los elementos objetos de los contratos a vigilar.

56. Tener un campamento a su coste en las instalaciones del Jardín.

57. Programar las visitas necesarias, a fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los elementosobjetos de los contratos a vigilar.

58. Liquidar el contrato de obra y diligenciar los formatos que correspondan para proceder con el último pago.

59. Generar los llamados de atención respectivos sobre el avance de cada una de las actividades.

60. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato, de los requerimientos exigidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y de la naturaleza propia del contrato, así como la oferta integral presentada en el proceso de selección.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los 06 días del mes de octubre de 2023.



CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA
JEFE OFICINA JURÍDICA

Contratista o Servidor Publico	*Nombre*	*VoBo*
Tramitado y proyectado por.	*Jennifer Roa.*	
Revisó.	*María Alejandra López V.*	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Jefe Oficina Jurídica del Jardín Botánico José Celestino Mutis.		